

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 30 DIC 2009

VISTO el expediente N° 22600-266/09, en cuyas actuaciones Román Jorge VERA, presenta la renuncia al cargo de Director de Desarrollo Institucional y Coordinación Normativa dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, a partir del 7 de octubre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado fue designado en el mencionado cargo mediante Decreto N° 180/07, a partir del 11 de Diciembre de 2007;

Que la situación se ajusta a las previsiones del artículo 14, inciso b), de la Ley N° 10430, (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que se hace necesario designar en el referido cargo a Luis GOMEZ CARVALLO, quien reúne las condiciones y aptitudes para desempeñarse en el mismo;

Que por lo expuesto resulta procedente exceptuar dicha designación, de los términos del Decreto 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que la misma encuadra en los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144-proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Asuntos Municipales, a partir del 7 de octubre de 2009, la renuncia

2

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

presentada por Román Jorge VERA (DNI N° 25.912.671, Clase 1977), al cargo de Director de Desarrollo Institucional y Coordinación Normativa, con ajuste a lo previsto en el artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

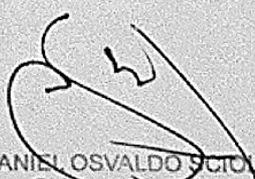
ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Asuntos Municipales, a partir del 1 de noviembre de 2009, en el cargo de Director de Desarrollo Institucional y Coordinación Normativa, a Luis GOMEZ CARVALLO (DNI N° 13.757.099, Clase 1959), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Exceptuar lo dispuesto por el artículo segundo el presente acto administrativo, de los términos del Decreto 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

W DECRETO N° 3270


DANIEL OSVALDO SCITOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires


EDUARDO OSCAR CAMAÑO
MINISTRO DE GOBIERNO